LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 119/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA"
ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 119/2018 que formará parte de la misma, y es la siguiente:

- ***La caratula del PBC, queda redactado de la siguiente manera***

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 119/18

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA DEL HORNO III DE VALLEMI"

9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- ***El punto 1 inc. C, quedara redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables.***

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)
C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

- ***El punto 2 inc.B, quedara redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables.***

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberán acreditar experiencia en (por lo menos en uno de los bienes requeridos Ej.: artículos de ferretería, eléctricos, plásticos, goma , metal), dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el mismo deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, asimismo para el caso de ventas comerciales deberán presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo monto promedio anual de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 20% de su oferta.

No serán admitidos aquellos contratos de oferentes que se encuentren en estado de impugnación o con sumario administrativo en la DNCP sin que a la fecha de la apertura de sobres hayan tenido resolución de CIERRE.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales técnicos y económico-financiero en su totalidad, en lo que respecta a los criterios de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

- **El índice de la Sección VI – Formularios, queda redactado de la siguiente manera.**

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Índice

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente .....

FORMULARIO Nº 2 .....

Información sobre los Miembros del Consorcio .....

FORMULARIO Nº 3 .....

Formulario de Oferta .....

FORMULARIO Nº 4 .....

Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 5 .....

Garantía de Mantenimiento de Oferta .....

FORMULARIO Nº 6 .....

Declaracion Jurada de Inhabilidad de Contratación .....

FORMULARIO Nº 7 .....

Declaracion Jurada del Empleo de Menores .....

FORMULARIO Nº 8 .....

Garantía de Anticipo .....

FORMULARIO Nº 9 .....

Garantía de Cumplimiento de Contrato .....

7/11/2018.-

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.